

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**14356** ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en el procedimiento Concurso Abreviado - 000330/2011 - K, sobre declaración de concurso de la mercantil Yago Classic, S.L., con C.I.F. número B54307681, se ha dictado Sentencia de fecha 04-04-12, acordando que la propuesta de convenio es del siguiente tenor:

"Quita del 30% y espera de 5 años."

El fallo de la citada Sentencia es del tenor literal siguiente:

"Que procede aprobar el convenio aceptado en Junta de fecha 8 de marzo de 2012, declarando la terminación de la fase común del concurso, con todos sus efectos legales inherentes, cesando los administradores concursales en el cargo debiendo rendir cuenta de su gestión en el plazo de un mes.

Notifíquese la presente resolución al concursado, a la administración concursal y a todas las partes personadas en el procedimiento, expidiéndose asimismo los pertinentes edictos para general publicidad en los términos de los arts. 23 y 24 LC.

Modo de Impugnación: mediante recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Alicante (artículo 455 LECn). El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días."...

Y para que sirva de publicación en el B.O.E., expido el presente.

Alicante, 4 de abril de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120026277-1